REGLAMENTO
Rally de Regularidad Histórico
tipo PATAGONICO por Ing José Bellora

1. **De LAS PRUEBAS**
* Son de tipo regularidad histórico, reservadas para vehículos de más de 28 años de antigüedad
* De carácter turístico y deportivo.
* Deben respetarse todas las normas para la circulación de vehículos dentro de la República Argentina.
* Si el Rally de regularidad histórico utilizara rutas de otros países, deberán respetarse las normas vigentes para la circulación de los mismos.
* Se premiará a quienes, utilizando la Hoja de Ruta, recorran los tramos establecidos pasando por los controles impuestos con la mayor exactitud.
* El recorrido de la prueba es secreto y solo se conocerá ante la entrega de la correspondiente Hoja de Ruta, antes de la largada.
* No podrán participar de la prueba de la actividad los confeccionadores de la H.R.
* Su recorrido para recibir puntaje no deberá ser inferior a 100 kms.
1. **De los VEHICULOS Y SU EQUIPAMIENTO**
* Solo se podrán utilizar automóviles clasificados en las categorías siguientes:
	+ **Antiguos: todos los anteriores a 1945**
	+ **Clásicos: desde 1946 hasta 1960**
	+ **Contemp A: desde 1961 hasta 1982 (hasta 4 cilindros)**
	+ **Contemp B: desde 1961 hasta 1982 (mas de 4 cilindros)**
	+ **Contemp C: son los modernos, sport y replicas AFF con mecánica de época e independientemente de su potencia no podrán contar con instrumental digital ni moderno.**
* El instrumental del vehículo será el original de fábrica. En los vehículos que no incluyen taquímetros (medidores de las RPM del motor) se admitirá el uso de un taquímetro con escala de diámetro no superior a los 80 mm, sin ayuda luminosa o auditiva de una determinada RPM, (queda a criterio del C.D. su validación). Esta prohibido utilizar GPS u otra información adicional que facilite que indique distancias y velocidades, su uso implica la exclusión de la prueba.
* Está prohibido cualquier tipo de instrumento que permita medir distancias, incluidas las del odómetro original, las mismas serán cubiertas con fajas inviolables.
* Se permite la instalación adicional de instrumentos destinados al control de las funciones del motor.
* Queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier elemento mecánico, eléctrico, electrónico o de cualquier índole, que por sí solo posibilite mantener y/o compensar velocidades como controles cruceros de velocidad o aceleradores manuales.
* No se permitirán más de un velocímetro o cuenta revoluciones por auto.
* El instrumental que pueda crear una duda respecto a su marcación y funcionamiento, pueden ser inspeccionados por el Director/Comisario de la Prueba y/o la Comisión de Control, Admisión y Ética, a efectos de controlar su funcionamiento.
* Del lado exterior del vidrio o acrílico del velocímetro, se permitirá instalar una lupa que facilite su lectura, y hacer marcas correctoras.
* Los jueces de partida podrán impedir la largada de todo vehículo que no se ajuste a las disposiciones de este reglamento.
* Los vehículos no podrán tener accesorios de los denominados tunning (gráfica llamativa, faros, neón, audio no original)
* La sustitución de un vehículo podrá hacerse hasta media hora antes de la largada oficial de una prueba, debiéndose dar aviso a la dirección de la misma a los efectos de la revisación correspondiente.
* Queda prohibido llevar en el vehículo leyendas que atenten contra la moral y las buenas costumbres (definidas según los criterios de la Organización de la prueba), como así también de carácter religioso o político.
* Las autoridades de la competencia podrán disponer en cualquier momento, antes, durante o después del desarrollo de cada prueba, la verificación y revisación de un coche, quedando automáticamente excluidos de la competencia y/o del campeonato, los competidores que hubieren violado este reglamento. A los efectos de determinar el alcance de la exclusión se tendrá expresamente en cuenta la "intención delictiva" de la falta cometida.
* El Comité Organizador se reserva el derecho de revisión de los automóviles para comprobar su estado de presentación y cantidad por categoría.
1. **De la HOJA DE RUTA**
* El competidor tendrá derecho a retirar su hoja de ruta dentro de los treinta (30) minutos anteriores a su hora oficial de largada.
* La Hoja de Ruta deberá contener claramente toda la información necesaria para el correcto desarrollo de la prueba.
* Al frente de la misma deberá figurar: la competencia a la que se refiere, fecha en que se realiza, director/es y/o comisario deportivo, responsables de la fiscalización de la prueba, recorrido esquemático, institución organizadora y/o fiscalizadora, y aludir al reglamento particular de la misma.
* Las referencias estarán preferentemente todas ubicadas a la DERECHA del camino. Si no pudiera ser así, deberá indicarse especialmente. Las mismas deberán estar claramente indicadas de manera que no presenten dudas para su identificación. Si fuera necesario se apoyará la ubicación relacionándolas con algún hecho material inamovible o perfectamente definible como puentes, indicadores de kilometraje, etc. especialmente si la referencia de que se trata fuera un autocontrol, o como éstos no tuviera la información completa de la hora oficial. Estos elementos de apoyo deberán estar ubicados antes que la referencia. Excepcionalmente podrán ser posteriores, en cuyo caso deberán ser claramente identificables a distancia. Podrán estar ubicados a la derecha o a la izquierda de la ruta (o sobre ella).
* Los directores podrán reemplazar o clarificar cualquier tipo de referencia con banderas, banderines o carteles amarillos.
* Deberán indicarse todos los cruces peligrosos, rotondas, cruces ferroviarios con y sin barreras, bifurcaciones, destacamentos policiales y cualquier otra circunstancia que pueda considerarse de utilidad para el competidor.
* Los cambios de velocidad deberán indicarse en el margen inmediatamente a la izquierda de la indicación de la referencia o la hora en que deben efectuarse, y se cruzará la hoja de ruta con una raya transversal que subraye el lugar donde debe efectuarse el mismo.
* Será optativo del director agregar el valor de factores para la corrección de velocidades.
* Los autocontroles deberán estar numerados en forma correlativa y ser fácilmente identificables como tales.
* Las velocidades indicadas en la hoja de ruta tendrán una tolerancia respecto a la real de hasta un tres por ciento (3%) en más o en menos, y en ningún caso excederán la máxima velocidad permitida por la reglamentación oficial vigente a la fecha de realización de la competencia.
* Los tiempos de la hoja de ruta estarán informados en horas, minutos, segundos y centésimas de segundo. Se podrá omitir la indicación de las horas.
* Referencia informada: Se considerará como tal a la que esté definida con su hora oficial correspondiente.
* Las competencias pueden tener una o más etapas.
Cada etapa estará compuesta de la siguiente manera:
	+ LARGADA DE ETAPA
	+ ENLACE
	+ Una o más Pruebas, compuestas por:
		- AUTOLARGADA DE PRUEBA
		- TANDA DE BUSQUEDA O TANDA DE VERIFICACION
		- CONTROLES (SECRETOS Y/O AUTOCONTROLES)
		- FIN DE PRUEBA
	+ ENLACE
	+ NEUTRALIZACION (opcional)
	+ FIN DE ETAPA
* Largada de Etapa: será dada por un Oficial de la Organización y marcará la Hora Cero de la Competencia para cada competidor.
* Enlace: es un tramo no controlado para llegar al comienzo de la prueba siguiente. Se señalará en la Hoja de Ruta la velocidad que permitirá llegar a la Autolargada con, por lo menos, 1 minutos de anticipación.
* Autolargada: será indicada en una referencia informada, donde el tiempo será expresado en segundos con 00 centésimas.
* Tanda de búsqueda: La hoja de ruta deberá contener para hallar cada una de las velocidades controlables de la prueba, una serie de por lo menos 6 referencias informadas continuadas que determinan 5 espacios útiles
* Tanda de verificación: Cuando la velocidad de la prueba sea igual que la velocidad de la prueba anterior, la hoja de ruta deberá contener para comprobar esa velocidad, una serie de por lo menos 5 referencias informadas continuadas que determinan 4 espacios útiles.
* Controles secretos: serán realizados por la Organización entre el fin de la zona de búsqueda o de comprobación.
* Autocontroles: es responsabilidad del competidor tomar el dato del momento de su pasaje por la referencia y entregarlo al final de la etapa.
* Fin de Prueba: indica la finalización del tramo controlado.
* Neutralización: indica una detención obligatoria hasta la hora señalada en la Hoja de Ruta.
* Control de Sello: indica un momento mínimo para ser realizado, pudiendo cumplirse hasta 1 hora después.
* Fin de Etapa: detención obligatoria durante la competencia, donde debe entregarse a la Organización la Hoja de Ruta.
* Se considerará falta grave el completar los datos requeridos por la Hoja de ruta con datos obtenidos de otro participante. Los datos de autocontroles deben ser llenados exclusivamente por los integrantes de la tripulación del vehículo, y ser entregados en el lugar y momento que establezcan las autoridades de la prueba.
1. **Del CAMPEONATO Y SUS PRUEBAS DE REGULARIDAD**
* El campeonato premiará los tres primeros puestos independientemente de que hayan utilizado distintos vehículos durante las pruebas establecidas.
* Se establecerá un costo de inscripción al campeonato, el cual deberá ser abonado en la primer competencia puntuable del mismo a la que se presente al piloto o copiloto que desee participar,
* Franquicias: En una prueba puntuable para el campeonato, la tripulación podrá hacer uso de un permiso de franquicia único de 15’10” (quince minutos y diez segundos), en aquellos casos en que razones personales o inconvenientes técnicos se presenten, provocando la detención del vehiculo.
* Las franquicias deberán ser indicadas en la planilla de control junto con el número y/o descripción de la referencia después de la cual se produjo la detención.
* Puntuación: Se establecerá una asignación de puntos al piloto y co-piloto de los autos que ocupen los diez (10) primeros puestos en la categoría general y los cinco primeros puestos de la categoría en la que se halle inscripto el vehículo. Los puntos serán asignados según el siguiente cuadro y serán acumulables a lo largo del campeonato a fines de establecer los ganadores, segundos y terceros puestos.
	+ General

|  |  |
| --- | --- |
| PUESTO | PUNTOS |
| 1º | 20  |
| 2º | 15 |
| 3º | 12 |
| 4º | 10 |
| 5º | 8 |
| 6º | 6 |
| 7º | 4 |
| 8º | 3 |
| 9º | 2 |
| 10º | 1 |

De los descartes en el campeonato: en función de las distancias que separan a las ciudades o zonas dónde los distintos clubes poseen sus cedes de origen, y de que el presente es un campeonato ínter clubes de la Patagonia, se establece un sistema de descartes para permitir que a finales de la temporada el piloto y copiloto excluyan las peores participaciones a las pruebas. Esto sea por imposibilidad de haber concurrido o por haber sumado pocos o ningún punto. Se establece un número de 2 descartes obligatorios en caso de que la cantidad de fechas del campeonato sea igual o mayor a seis (6), y uno si fuera menor.

* De los descartes de controles en las pruebas: No habrá descarte de controles en las pruebas del campeonato. Esto implica que en las competencias se hagan en carreteras abiertas al tránsito usual, se acepta que los retrasos por tránsito pesado, cortes de ruta, semáforos etc., son parte de la prueba de regularidad de este tipo, siendo las posibilidades de sufrirlos iguales para todos los participantes. La única excepción será, (para la exclusión del cómputo de resultados de un control), si los organizadores del campeonato deciden que el uso del control desvirtúa la prueba, en caso de errores, o imponderables como la falta de la referencia.
* Coeficientes de equiparación: De acuerdo al modelo del vehículo con el que se participe se aplicará un coeficiente para el cálculo de exactitud del paso por referencias establecidas como controles de la prueba. Este coeficiente se aplicará según la siguiente tabla:
* 0.50 por año de antigüedad, así un autos de 1929 tendrá una quita de 40,50 % en sus tiempos de paso, mientras que a un vehículo de 1979 se les descontará un 15,50 % de sus tiempos totales.
* Los números proporcionados por los organizadores, deberán ser devueltos a la conclusión de las actividades, toda tripulación que no los reintegre deberá abonar una suma de $ 50 en concepto de los mismos.
1. **Del MATERIAL DE NAVEGACION**
* Está prohibida la tenencia en el coche de cualquier tipo de elemento transmisor y/o receptor que permita la comunicación con corresponsal/es situados fuera del vehículo.
* El material de apoyo de los competidores podrá constar de relojes, tablas de cálculos de velocidades, de factores de corrección, de permanencias, de recuperaciones... etc., cualquier otro tipo de material de infraestructura; Pero queda terminantemente prohibida la tenencia en el coche de "mediciones" de rutas, de hojas de rutas de pruebas medidas total o parcialmente sobre carreteras en las que se desarrolle la competencia, de tablas o planillas que permitan obtener distancias o intervalos en cualquier unidad de medida entre indicadores, carteles o referencias de cualquier tipo que pudiera utilizarse para calcular tiempos entre ellos/as o el que les pudiera corresponder.
* El uso de calculadoras o equipos electrónicos que permitan hacer cálculos, estará limitado a equipos de costo en plaza no superior a USD 100.
* No se permitirá el uso de computadoras.
1. **De los RELOJES O CRONÓMETROS.**
* El número de cronómetros/relojes a utilizar por los participantes es LIBRE.
* Los cronómetros de aguja o digitales de ampolleta y/o relojes pulsera
aceptados tendrán las siguientes limitaciones:
	+ No podrán emitir una señal sonora de paso de tiempo sincronizada segundo a segundo, tanto sea la lectura y medición del tiempo en forma ascendente o descendente.
	+ Se prohíbe todo tipo de cronómetro/reloj que permitan una “salida” para conectar pulsadores remotos, por más que éstos no sean utilizados durante la competencia.
	+ Se prohíbe el uso de cronómetros/relojes que tengan la posibilidad a través de entradas, conectores, bornes, etc., de sincronizarse con los tiempos oficiales de la competencia. La sincronización deberá ser exclusivamente VISUAL/AUDITIVA EN FORMA MANUAL.
	+ Se prohíben aquellos cronómetros/relojes que dentro de sus funciones permitan programar mas de un tiempo, por más que la lectura del paso de tiempo sea siempre ascendente y sin importar que esos tiempos sean vinculables o no.
	+ Aquellos que permitan una única función programable, ésta no podrá ser regresiva, con excepción de aquellos donde la lectura y medición de tiempo sea siempre ascendente. En el caso particular que el cronómetro/reloj permita optar por una programación regresiva en la cual es posible leer el tiempo en forma descendente, quedará prohibido su uso.
* Cualquier duda que pueda surgir en cuanto al instrumental del auto o el reloj permitido para la categoría, deberá ser presentada ante la COMISION DE CONTROL, ADMISIÓN y ETICA con la debida anticipación a la participación en el evento.
1. **De los NÚMEROS Y LA PUBLICIDAD OFICIAL**.
* Los números de los participantes y la publicidad oficial que deberán exhibirse obligatoriamente en cada automóvil se entregarán en el parque cerrado.
* Queda expresamente prohibida la colocación en los vehículos y en los lugares de largada y llegada de las distintas etapas de las pruebas aquella publicidad que no fuera la publicidad oficial de la competencia, excepto que sea permitida por el Comité Organizador y con la anuencia de los sponsor y a su sola discreción, indicada con la debida anticipación a la iniciación de la competencia.
* En ningún caso estará permitida publicidad de carácter político ni religioso, como así tampoco publicidad competitiva con la publicidad oficial de la competencia.
1. **De la DOCUMENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN LA PRUEBA**
* Cada participante que conduzca deberá contar con la licencia correspondiente vigente, como así también poseer toda la documentación y el seguro obligatorio del automóvil según las normas y reglamentaciones vigentes.
* Cada participante acuerda con el Club organizador que su participación en la competencia es a su solo y entero riesgo, excusando de toda responsabilidad al organizador y a sus socios como así también al Director de la Prueba y sus colaboradores por cualquier daño que pudieran sufrir en su persona o en sus bienes por cualquier causa o motivo que fuere durante su participación en el Rally.
1. **De LAS AUTORIDADES DE LA PRUEBA**
* La Dirección de la Prueba queda habilitada a inspeccionar en los parques cerrados o en cualquier punto de la competencia los autos, el instrumental y los cronómetros o relojes, con el vehículo en funcionamiento.
* Todos los competidores, los controles y los cronometristas que participen del evento, tienen las facultades de observar y denunciar ante el Director/Comisario de la Prueba las irregularidades al reglamento que detecten durante el desarrollo de la competencia, siendo pasible de sanciones los participantes observados.
* Cualquier duda que pueda surgir en cuanto al instrumental del auto o el reloj permitido para la categoría, deberá ser presentada ante la COMISION DE CONTROL, ADMISIÓN y ETICA con la debida anticipación a la participación en el evento.
* Esta comisión estará formada por tres miembros de los Clubes participantes designados por las autoridades de la prueba, quienes por decisión conjunta de por lo menos dos de sus miembros, tienen la facultad de aprobar o prohibir el uso del instrumental o reloj presentado.
* El participante tiene derecho a apelar las decisiones tomadas por la comisión ante la CD del Club organizador cuya decisión final será inapelable.
* Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la CD. del organizador, la que decidirá la forma más conveniente para el mejor desarrollo del torneo (Tomando como criterio la idea “TODO LO QUE NO ESTA EXPRESAMENTE PERMITIDO, QUEDA PROHIBIDO”), y pondrá en conocimiento de los participantes las medidas adoptadas.
* Este reglamento estará complementado por todas aquellas disposiciones que pudiera establecer el Director de la Prueba, las cuales podrán ser entregadas con la hoja de ruta respectiva.
1. **De LAS FALTAS**
* La tripulación que transgrediese la presente normativa o adulterase los instrumentos, será pasible de su eliminación.
* El Director de la Prueba establecerá la sanción correspondiente ante reiteración de la(s) falta(s) enunciada(s).
* El Director de la Prueba decidirá en forma inapelable la interpretación del reglamento y cualquier situación aquí no prevista, siempre que el reclamo se realice por escrito dentro de la hora de terminada la competencia y previo pago de U$S 100. Asimismo, estará facultado a imponer sanciones que resulten de conductas antideportivas o que de cualquier otro modo atenten contra la seguridad de la personas en general o contra el espíritu amateur de la competencia.
Dichas sanciones pueden variar desde la penalización hasta la exclusión de la prueba en situaciones extremas.

**9) Del REGLAMENTO**

* El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento.
* El presente reglamento deberá estar disponible para su consulta en cada competencia del campeonato.